



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA SERVICIO DE DICTACION CURSO DE CAPACITACIÓN "AUTOCUIDADO Y PREVENCIÓN DE STRESS" EN LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/797

PUNTA ARENAS, 21 de junio de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.481 de Presupuesto Año 2.011; Ley N° 19.653, Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; la Resolución N°1.600 de 2.008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, y Resolución Exenta N°015/2366 de 26/10/2007.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas, a través de la Unidad de Capacitación, mediante solicitud de compra N°12 de fecha 02/06/2011 solicita gestionar el servicio de dictación de curso de capacitación denominado "Autocuidado y prevención del Stress" dirigido a 12 funcionarias de Servicio que se desempeñan en el Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-8-L111, presentándose 9 (nueve) oferentes: LUIS HERNÁN DUVAUCHELLE VALDEBENITO, AÑAZCO Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA, LAFKEN CAPACITACIONES LIMITADA, KUSANOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA, CENTRO CAPAC. Y DES. EMPRESARIAL DE CHILE, VISIÓN AUSTRAL CONSULTORES LTDA., CENTRO DE CAPACITACIÓN ULTRATEKNOS LIMITADA, MELLA CONSULTORES LIMITADA y PAUL ORLANDO MAINGON PACHECO.

3.- Que todas las ofertas cumplen con los requisitos administrativos solicitados en los términos de referencia de la licitación, por lo que cumplen con la etapa de apertura administrativa.

4.- Que, en el punto 10 de los términos de referencia se establece que no se evaluará y por tanto no se adjudicará la licitación a aquellos oferentes que no adjunten alguno de los datos requeridos para los criterios de evaluación, por lo que los proveedores LAFKEN CAPACITACIONES LIMITADA, CENTRO DE CAPACITACIÓN ULTRATEKNOS LIMITADA Y PAUL ORLANDO MAINGON PACHECO no son evaluados al no presentar los siguientes antecedentes: Curriculum de la organización con nómina de cursos en el caso del primer oferente señalado y salón donde se desarrollará la capacitación en el caso de los dos últimos oferentes señalados.

5.- Que, el oferente Mella Consultores Limitada presenta una oferta por un monto de \$1.980.000.-, valor que supera el presupuesto disponible para esta capacitación por lo que no es evaluado.

6.- Que, de acuerdo a revisión actualizada en la página web del SENCE los oferentes LUIS HERNÁN DUVAUCHELLE VALDEBENITO, LAFKEN CAPACITACIONES LIMITADA y PAUL ORLANDO MAINGON PACHECO no se encuentran registrados ante ese organismo.

7.- Que la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20/06/2011, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa las ofertas proponiendo la adjudicación al oferente AÑAZCO Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA, que se encuentra dentro del presupuesto disponible y cumple con lo solicitado en los términos de referencia administrativos y especificaciones técnicas de la licitación, obteniendo un total de 9.94 puntos en una escala de nominal de evaluación de 1 a 10 puntos.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor AÑAZCO Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT N°76.028.883-7, representado legalmente por Don Jorge Lizama Hartgen, RUT N°8.960.437-0, ambos domiciliados en Avenida Las Condes N°9792 Oficina 216, Comuna de Las Condes y Ciudad de

Descripción del Servicio	Valor unitario	Valor Total
Dictar en la ciudad de Punta Arenas curso de Capacitación denominado "Autocuidado y manejo del stress", de 24 horas cronológicas, dirigido a 12 funcionarias de la institución, de acuerdo a los términos técnicos y administrativos de la licitación respectiva y la oferta del proveedor, a realizarse en fecha a acordar.	\$1.500.000.-	\$1.500.000.-

2.- Páguese a AÑAZCO Y LIZANA CAPACITACIÓN LIMITADA la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), exento de IVA, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de servicio correspondiente.

4.- El plazo de entrega del servicio será el acordado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente adjudicado, y el lugar de ejecución será en los salones del Hotel Finis Terrae de la ciudad de Punta Arenas.

5.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Gestión de Personas.

6.- Impútese la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0, del presupuesto vigente de la institución para el Programa 02.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



Paula Vidal Muñoz
PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (T/P)

PVM/STD/std
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Subd. Gestión de Personas
- Adquisiciones
- Comité de Capacitación Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 21-06-2011
Programa	: 02
Ítem	: 22.H.002.000
Código Sigfe	: 002443
Monto	: \$ 1.500.000.-
Firma	:

